



REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 349

Curacautín, 17 de Junio de 2019.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 42, de fecha 07/05/2019, del director(s) de la escuela "Osvaldo Fuentes Barrera", sobre solicitud compra de material de evaluación;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos PIE /2019 provenientes del Ministerio de Educación;

4.- El Ord N°05/1169 del Jefe división de Educación General a los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación, de fecha 05 de octubre de 2018 que informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V;

5.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con batería WISC V, con el fin de identificar Necesidades Educativas Especiales en los estudiantes de la escuela "Osvaldo Fuentes Barrera" según los requerimientos del decreto 170/09.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la Orden de Compra N° 4114-205-CM19, a Proveedor Pontificia U.Católica de Chile-Casa Matriz. RUT: 81.698.900-0, para uso en programa de integración de la escuela "Osvaldo Fuentes Barrera";

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.